



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y

desu defecto en fuerza de lo resuelto en el de primero del corr.
 a fin de sea lo Autos firmados sobre las obras de lo Molino
 del Rio llamado de San y lo Alamo, y demarque como
 se piden, tratar y deterninar en el punto; Y de Orden
 de la Ciudad entro en esta sala Antonio Martinez Porteno de
 ella, y testifico haber practicado esta litacion generalmente
 con los Cavalleros Capitulares, Diputados del Comun,
 Procuradores Sindico y Personero, que se hallan en fijos
 los señores D. Alexo Manxera, D. Juan Sanzabal, Dn
 Antonio Rocamora y Malvado Vinader Carran y
 y asientos los D. D. Ramon Merouer, D. Matheo de
 Zesally, D. Sasaxo Campuzano, D. Juan Rocamora
 Melcarejo, D. Juan Antonio Sanzabal D. Juan Juan
 Diego, D. Joseph Thomas Monarero y Joseph
 Ferrero y Melcarejo Remidorez. En virtud de
 ley y el Acuerdo de esta Ciudad celebrado en quatro del proximo
 Julio sobre el mejor arreglo de dhas obras y que se deben reintegrar
 lo propios de los tres mil quinientos, y marcales
 q. de reembolso con calidad de reintegro para que caben
 al Paredon del Rio del riesgo de la camara de la, por la notoria

